

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EL EXPEDIENTE DE GASTOS POR EL QUE SE REALIZA UNA -TRANSFERENCIA A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN DE CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (51.302.592 EUROS) DE LOS PROGRAMAS 42C “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA” Y 42D “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL”, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020, DENTRO DEL EJE PRIORITARIO 10.**

El Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020 contribuye a las prioridades estratégicas de la Política Regional Europea, para el desarrollo económico y la política de cohesión, cuyo marco de referencia viene determinado por la Estrategia Europa 2020.

La inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente se encuadra en el Eje Prioritario 10 de dicho Programa Operativo, en cuyo Objetivo Especifico 10.5.1 se establece que la mejora de las infraestructuras de educación y formación se llevarán a cabo mediante dos líneas de actuación:

- A. Actuaciones para la mejora de las infraestructuras y equipamientos de educación primaria y secundaria.
- B. Actuaciones de equipamiento y mejora de las infraestructuras para la formación profesional.

La gestión de las mencionadas inversiones la viene desarrollando la Consejería de Educación a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), en virtud de las competencias que le confiere el artículo 6, apartados 1 y 2, del Decreto 194/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos. Asimismo, para la ejecución de dichas competencias, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 prevé, en el capítulo 7 de los programas presupuestarios 42C “Educación Infantil y Primaria” y 42D “Educación Secundaria y Formación Profesional”, un importe de 51.302.592 euros, el cual está encuadrado dentro del Objetivo Especifico 10.5.1 mencionado anteriormente.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, establece como una de las formas de financiación de las Agencias Públicas Empresariales las transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

El artículo 31.3 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de este instrumento de financiación, que deberá ir dirigido a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas. Estas transferencias quedarán fuera del ámbito de aplicación del título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, rigiéndose por la normativa específica que sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

El expediente de gastos para realizar la transferencia de asignación nominativa requiere la autorización del Consejo de Gobierno, en virtud de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, al superar los doce millones de euros (12.000.000 euros).

Por todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018,

#### ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Educación el expediente de gastos por el que se realiza una transferencia a la Agencia Pública Andaluza de Educación de cincuenta y un millones trescientos dos mil quinientos noventa y dos euros (51.302.592 euros) de los programas 42C “Educación Infantil y Primaria” y 42D “Educación Secundaria y Formación Profesional”, correspondientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, dentro del eje prioritario 10, de acuerdo con el siguiente detalle:

110017000 G/42C/74001/00	2015000595	15.332.762 €
110017000 G/42D/74001/00	2016000593	5.000.000 €
110017000 G/42D/74001/00	2016000577	30.969.830 €
TOTAL		51.302.592 €

Sevilla, 18 de diciembre de 2018

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN  
FUNCIONES

Sonia Gaya Sánchez  
CONSEJERA DE EDUCACIÓN EN FUNCIONES

